

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «INMOBILIARIA ASOCIADAS MUMBRU TROYA C. LTDA.»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «INMOBILIARIA ASOCIADAS MUMBRU TROYA C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de mayo de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución N° 85-1-2-1-00642 de 23 de mayo de 1985.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Julieta Troya de Portilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal de «INMOBILIARIA ASOCIADAS MUMBRU TROYA C. LTDA.»; además comparecen los cónyuges señores José Luis Mumbrú Escofet y María Inés Salazar de Mumbrú con el fin de dar la autorización para la transferencia de un bien inmueble que se aporta a la compañía; ecuatoriana la primera y los dos restantes colombianos, casados y domiciliados en Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/1.600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/1.600.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie \$/1.600.000,00. El socio que paga en especie es el señor José Luis Mumbrú Escofet con la debida autorización de su cónyuge señora María Inés Salazar de Mumbrú, mediante el aporte de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Cotacollao, cantón Quito, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en escritura pública de 8 de mayo de 1985.

5. El socio suscriptor de este aumento de capital es el señor José Mumbrú.

6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- El socio José Mumbrú Escofet de nacionalidad colombiana ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 385 de 6 de mayo de 1985 para invertir en el aumento de capital de «INMOBILIARIA ASOCIADAS MUMBRU TROYA C. LTDA.» como inversionista nacional.

7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales, el que dirá: «ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$/1.600.000,00), dividido en un mil seiscientas participaciones de UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) cada una».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 23 de mayo de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL